



LOZANO SEGURIDAD *Guerra*

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2019-2021 DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.  
(NÚMERO 126)

En la cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, reunidos en el Salón del Pueblo, sito en Plaza Morelos esquina 5 de mayo, siendo las 11 horas con 45 minutos del día 03 de septiembre del año dos mil veintiuno, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29,30 y 48 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, se reúnen los CC. Delia Nava Nava, Presidenta Municipal Constitucional; Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal; María del Carmen López Martínez, Primer Regidora; Fredy Salinas Reyes, Segundo Regidor; Erika Magali Pedroza Ayala, Tercer Regidora; Adolfo Castillo Alba, Cuarto Regidor; Luz Elisa Carmona Yañez, Quinta Regidora; José Virgilio Millán Ayala, Sexto Regidor; David Ortega Vázquez, Séptimo Regidor; Reginaldo Arellano Díaz Leal, Octavo Regidor; Ma. de Jesús Díaz Vázquez, Novena Regidora y Sallyjit Jouhayerk Venegas, Décima Regidora, todos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero 2019-2021, asistidos por el C. Gaudencio Alejandro Davila Alvarez, Secretario del Ayuntamiento, con el fin de llevar a cabo la Centésima Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario pasar la lista de asistencia.

El Secretario en uso de la voz pasa lista de asistencia obteniéndose el siguiente resultado:

Nombre	Cargo	Presente	Ausente
Delia Nava Nava	Presidenta Municipal Constitucional	X	
Antonio Alejandro Méndez Delgado	Síndico Municipal	X	
María del Carmen López Martínez	Primera Regidora	X	
Fredy Salinas Reyes	Segundo Regidor	X	
Erika Magali Pedroza Ayala	Tercera Regidora	X	
Adolfo Castillo Alba	Cuarto Regidor	X	
Luz Elisa Carmona Yañez	Quinta Regidora	X	
José Virgilio Millán Ayala	Sexto Regidor	X	
David Ortega Vazquez	Séptimo Regidor	X	
Reginaldo Arellano Díaz Leal	Octavo Regidor	X	
Ma. de Jesús Díaz Vázquez	Novena Regidora	X	
Sallyjit Jouhayerk Venegas	Décima Regidora	X	

Habiendo agotado el listado de asistencia y una vez verificado el Quorum Legal, informo a la Presidencia que es procedente el inicio de la sesión.

Cabe destacar que se recibió oficio de la Regidora Luz Elisa Carmona por el que solicita su asistencia a cabildo por plataforma digital de zoom, por lo que se contará con su asistencia a distancia.

En consecuencia, ordena la Presidencia iniciar la sesión siendo las once horas con cincuenta minutos del día 03 de septiembre del año 2021.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*



Considerando lo dispuesto en el artículo 28, en su párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la presente reunión es de carácter público, pero derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus COVID\_19, será restringida.

En uso de la voz la Presidencia instruye a la Secretaría dar a conocer la propuesta del orden del día y toda vez que fue puesta a su consideración con anterioridad, instruye a la Secretaría someterla a la aprobación de los presentes.

Honorables integrantes de del Ayuntamiento la propuesta del orden del día es la siguiente:

### PROPUESTA DE ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y declaratoria del Quorum legal.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de la convocatoria de la Contraloría Municipal, para conformar la Comisión de Selección Municipal para la Integración del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción. (anexo 1)
5. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al acuerdo de cabildo número 240 de fecha 13 de abril de 2018, con la finalidad de precisar las medidas y colindancias del predio en favor del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI) de donde se construye la Escuela de Artes y Oficios (EDAYO). (Anexo 2)
6. Aviso por parte de la Presidenta Municipal sobre solicitudes de comerciantes de la Central de Abastos.
7. Presentación de asuntos y turnos a comisiones.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión.

La Presidencia pregunta a los integrantes de este Ayuntamiento si están de acuerdo con la propuesta que ha comunicado la Secretaría sirvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose el segundo punto por unanimidad de votos de los presentes.

En uso de la voz, la Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el desahogo del orden del día.

La Secretaría informa que el siguiente punto del orden del día es el correspondiente al numeral tres, relacionado con la aprobación del Acta de Cabildo Ordinario No. 125 de fecha 27 de agosto del año 2021.

Señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento, toda vez que el acta de la sesión ordinaria Centésima Vigésima Quinta, fue circulada con anterioridad, le solicito al Secretario recabar la lista de oradores y en su caso someterla a votación.

Ma. de Jesus Diaz V.

José Virgilio Muñoz Reyes

GADO

D









*Lozano*



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2019 2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO

ACUERDO A/ACU/263/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de fecha 03 de septiembre de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 27,28, 29 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueba por unanimidad de votos la emisión de la convocatoria para conformar la Comisión de Selección Municipal para la Integración del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción. (anexo 1).

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Municipal

Dado en el Palacio Municipal de Villa Guerrero, Estado de México a los 03 días del mes de septiembre del año 2021.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el desahogo del orden del día.

La Secretaría informa a la presidencia que el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral 5 el cual se relaciona con la lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al acuerdo de cabildo número 240 de fecha 13 de abril de 2018, con la finalidad de precisar las medidas y colindancias del predio en favor del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI) de donde se construye la Escuela de Artes y Oficios (EDAYO). (Anexo 2)

Cabe destacar que, en el acuerdo señalado, no se incorporaron las medidas del predio señalado, en el acuerdo de cabildo 240 de fecha 18 de abril de 2018, solo se estableció una medida aproximada de 13000 metros cuadrados, dejando inconcluso el levantamiento topográfico que determinara los linderos y la solicitud a la Legislatura del Estado, para que se nos permitiera desincorporar del patrimonio municipal esta fracción de un predio y donarlo a título gratuito al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI) para la edificación de una Escuela de Artes y Oficios (EDAYO) en el Municipio de Villa Guerrero, razón por la cual se pone a su consideración la propuesta.

La Presidencia solicita a la Secretaría registrar el turno de oradores y en su caso someta a votación la propuesta correspondiente.

La Secretaría pregunta a los presentes, que quienes deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten levantando la mano, informo a la Presidencia que ha solicitado el uso de la palabra los Regidores Reginaldo Arellano y Fredy Salinas.

La Secretaría informa a la Presidencia que han solicitado el uso de la palabra la Regidora Erika Magali y los Regidores Fredy Salinas y David Ortega.

La Presidencia otorga el uso de la voz de acuerdo al orden de registro.

En uso de la palabra la Regidora Erika Magali menciona que si solo se trata de una corrección de los 46 metros en que consiste, en las medidas y colindancias, caminos o calles.

*Ma. de Jesús Díaz N.*





**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

2019 - 2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO

*GAO*

*[Handwritten signature]*

Para el Regidor Fredy Salinas menciona que en el acuerdo de fecha 13 de abril de 2018 que superficie se está señalando y que si en ese acuerdo solo señalamos la superficie y ahora señalamos los puntos cardinales.

Por su parte el Regidor Davis Ortega porque se esta donando la parte de la huerta, si se supone que solo se construyo en la parte del campo, para no dañar la parte de árboles frutales.

La Presidencia instruyo al Secretario dar respuesta a los Regidores.

En uso de la palabra la Secretaría menciono en atención a la pregunta de la Regidora Erika Magali, que la modificación al acuerdo solo precisa los limites y colindancias a demás de señalar la superficie a donar, con la finalidad de no señalar aproximaciones.

En cuanto hace a la pregunta del Regidor Fredy Salinas, solo mencionarle que este acuerdo no lo aprobó esta administración y que se están precisando medidas y colindancias

En atención a la pregunta del Regidor David Ortega, le hago mención que la donación abarca parte de la huerta que señala, y hasta el momento no se ha dañado ningún árbol y que se solicitará hagan lo necesario para su conservación.

En consecuencia, la Secretaría pregunta a los presentes que quienes estén por la propuesta en votación económica se sirvan manifestarlo levantando la mano, informo a la presidencia que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes.

De lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

**ACUERDO A/ACU/264/2021**

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de fecha 03 de septiembre de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 27,28, 29 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueba por unanimidad de votos, se la modificación al acuerdo 240 de fecha 18 de abril de 2018, con la finalidad de precisar las medidas y colindancias del predio donado a Título Gratuito al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI) para la edificación de una Escuela de Artes y Oficios (EDAYO) en el Municipio de Villa Guerrero, de acuerdo al anexo dos, que forma parte de este acuerdo (Anexo 2)

Segundo.- Se solicita al área de Catastro y la Síndico Municipal iniciar el procedimiento de regularización del predio, de acuerdo a los requisitos que marquen las leyes, para solicitar a la Legislatura del Estado, la aprobación de la desincorporación del patrimonio municipal de esta fracción de terreno, para así donarlo a título gratuito al instituto señalado en el numeral 1 del presente acuerdo.

*[Handwritten signature]*

*José Villalobos*

*Ma. de Jesús Díaz*

*[Handwritten signatures]*





SEGURIDAD

LOZANO

2019 - 2021  
Tirajes - Publíquese en la Gaceta Municipal

*[Handwritten signature]*

Dado en el Palacio Municipal de Villa Guerrero, Estado de México a los 03 días del mes de septiembre del año 2021

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el desahogo del orden del día.

La Secretaría informa a la Presidencia que el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral seis que se relaciona con un aviso por parte de la Presidenta Municipal sobre solicitudes de comerciantes de la Central de Abastos.

En uso de la palabra la Presidenta informa a los integrantes del Ayuntamiento que se han recibido diversas solicitudes de los comerciantes que desarrollan su actividad en la Central de Abastos para que se regularice su actividad comercial en la misma, razón por la cual he instruido a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a la Dirección de Catastro, a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Dirección de Permisos y Licencias, para que cada uno, en termino de sus atribuciones realicen los levantamientos de las unidades económicas asentadas en la central con alguna actividad económica, se emita el documento correspondiente que dé certeza al desarrollo de su actividad comercial, dentro del marco de la legalidad y respeto irrestricto a la oportunidad de ejercer la actividad que mejor les competa, siempre dentro del marco de la legalidad y el correcto desarrollo del municipio, enmarcado en el interés superior de ejercer una actividad que les permita dar sustento a sus familias, propiciando el correcto el desarrollo del municipio.

La Presidenta solicita continuar con el desahogo del orden del día.

La secretaria informa que el siguiente punto del orden del día, corresponde al numeral 7 que se relaciona con la presentación de Asuntos y Turno a Comisiones, destacando que no hay temas registrados, en consecuencia, el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral 8 y se relaciona con Asuntos Generales, en donde no hay tampoco registro de temas.

La Secretaría informa a la Presidencia que han sido agotados los asuntos en cartera.

La Presidencia menciona que habiéndose agotados los asuntos del orden del día se levanta la sesión siendo las 12 horas con 28 minutos del día 03 de septiembre del año 2021 y se pide a los presentes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

*Jose Luis...*

*[Handwritten signature]*

*Mardesus Diaz N.*

C. DELIA NAVA NAVA  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ANTONIO ALEJANDRO MÉNDEZ  
DELGADO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO

SÍNDICO MUNICIPAL





LOZANO SEGURIDAD

LOZANO



*[Handwritten signature]*

C. MARIA DEL CARMEN LOPEZ MARTÍNEZ  
PRIMERA REGIDORA

*[Handwritten signature]*

C. FREDY SALINAS REYES  
SEGUNDO REGIDOR

*[Handwritten signature]*

C. ERIKA MAGALI PEDROZA AYALA  
TERCERA REGIDORA

C. ADOLFO CASTILLO ALBA  
CUARTO REGIDOR

*[Handwritten signature]*

C. LUZ ELISA CARMONA YAÑEZ  
QUINTA REGIDORA

*[Handwritten signature]*  
C. JOSÉ VIRGILIO MILLAN AYALA  
SEXTO REGIDOR

*[Handwritten signature]*

C. DAVID ORTEGA VÁZQUEZ  
SÉPTIMO REGIDOR

*[Handwritten signature]*

C. REGINALDO ARELLANO DÍAZ  
LEAL  
OCTAVO REGIDOR

*[Handwritten signature]*  
C. MA. DE JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ  
NOVENA REGIDORA

*[Handwritten signature]*  
C. SALLYJIT JOUHAYERK VENEGAS  
DÉCIMA REGIDORA

*[Handwritten signature]*  
C. GAUDENCIO ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La sesión quedo videograbada en la carpeta electrónica número S.O/video 126/2021.

LOZANO SEGURIDAD

LOZANO SEGURIDAD





SECRETARÍA  
DEL AYUNTAMIENTO

2019 2021

*[Firma manuscrita]*



LOZANO

*[Firma manuscrita]*

**CONVOCATORIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN**

*[Firma manuscrita]*

LOZANO

LOZANO

LOZANO

LOZANO

LOZANO

LOZANO

LOZANO

LOZANO

LOZANO

LOZANO

LOZANO

LOZANO

LOZANO

LOZANO

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 61, 69 Y 72 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ACORDÓ EXPEDIR LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

A toda la población del municipio de Villa Guerrero, Estado de México, Instituciones de Educación y de Investigación asentadas en el Municipio y a las Organizaciones de la Sociedad Civil, o en su caso, personas con conocimientos especializados en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción para proponer candidatas o candidatos para seleccionar a tres y dos integrantes respectivamente, prevaleciendo la equidad de género a efecto de constituir la Comisión de Selección Municipal con carácter honorario, quienes deberán durar en su encargo un periodo de 18 meses, Comisión que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA:** De conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y b), fracción I del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento de Villa Guerrero, México, determina los requisitos de elegibilidad para designar a los cinco ciudadanos villa guerrerenses que integrarán la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, con residencia efectiva en el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Ser originario del Municipio o contar con una residencia efectiva por lo menos de cinco años anteriores a la emisión de la presente convocatoria, comprobada con la constancia que otorgue la Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Ser ciudadano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos a la fecha de la publicación de la convocatoria.
- d) No haber ejercido como representante de partido político 3 años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- e) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de Dirección Nacional, Estatal o Municipal en algún partido político en los 5 años anteriores a la convocatoria.
- f) No tener relación laboral con la Administración Municipal.
- g) Gozar de buena reputación y probada honorabilidad y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.
- h) Contar con experiencia en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





Disponer del tiempo necesario para la aceptación del cargo conferido.

no haber sido sancionado o inhabilitado por resolución definitiva firme e inatacable con motivo de su desempeño como servidor público. La Contraloría Municipal emitirá la certificación correspondiente.

**SEGUNDA:** El Ayuntamiento de Villa Guerrero establece como la instancia encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que integrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción a la Contraloría Interna Municipal.

**TERCERA:** Los interesados en participar como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, deberán entregar la siguiente documentación:

- a) Curriculum Vitae acompañado de la documentación que acredite la experiencia profesional, académica o administrativa;
- b) Copia del acta de nacimiento.
- c) Identificación oficial con fotografía vigente de la candidata o candidato.
- d) Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento;
- e) Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo;
- f) Informe de no Antecedentes Penales;
- g) Carta de la Institución de Educación o de Investigación del Municipio y/o Carta de la Organización de la Sociedad Civil o en su caso de la persona con conocimientos especializados en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción que realiza la propuesta con una breve exposición que la sustente según corresponda, para dar cumplimiento a la fracción I, incisos a y b del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios;
- h) Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
- i) Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado cargos de elección popular; y,
- j) Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa de la candidata o candidato en original. Los originales de los demás documentos oficiales podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

**CUARTA;** La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en la oficina de la Contraloría del Ayuntamiento de Villa Guerrero, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en Plaza Morelos esq. Cinco de mayo, en un horario de las nueve (09:00) a las dieciséis (16:00) horas y días hábiles **del 08 al 23 de septiembre de 2021.**

Por ningún motivo serán recibidas solicitudes fuera de período señalado ni en el lugar distinto al indicado en esta convocatoria, o bien aquellas que sean presentadas a través de terceras personas y sin los documentos solicitados.

**QUINTA:** Agotada la etapa de recepción, la Contraloría Municipal verificará la documentación presentada por los aspirantes y asignará un folio específico en la solicitud y copia de esta, el cual servirá como elemento único de identificación que se otorgará a los ciudadanos que cumplan con cada uno de los requisitos, quedando el aspirante como responsable de la copia de la solicitud, en virtud de que está fungirá como comprobante de su registro.

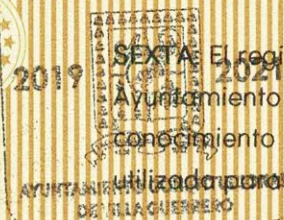
*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Vertical handwritten signature: Ma de Jesus Diaz]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*





SEXTA: El registro de los aspirantes contará con un aviso de privacidad en la página electrónica del Ayuntamiento de Villa Guerrero, México (villaguerrero.gob.mx), el cual tendrá como fin el de hacer del conocimiento del titular de los datos personales, que su información personal será recabada y utilizada para ciertos fines y las características del tratamiento al que serán sometidos.

SÉPTIMA: Una vez analizadas las propuestas, seleccionará y presentará el listado de las cinco personas propuestas en orden de prelación conforme a los requisitos que se hayan cumplido por los candidatos idóneos a formar parte de la Comisión de Selección Municipal, a más tardar el 02 de septiembre de 2021, el cual deberá ser publicando en la Gaceta Municipal, en los Estrados y en la Página Electrónica Oficial del Ayuntamiento de Villa Guerrero, surtiendo sus efectos de notificación personal para los aspirantes.

OCTAVA: La Presidenta Municipal Constitucional Delia Nava Nava, con base en el dictamen que se emita, en términos de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, realizará la propuesta de la constitución de la Comisión de Selección Municipal, mismo que se someterá a la aprobación del Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, el día 01 de octubre de 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal", en los Estrados del Ayuntamiento de Villa Guerrero, Estado de México y en la página electrónica del Ayuntamiento al siguiente día hábil de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Contraloría Municipal.

*[Firma]*  
C. DELIA NAVA NAVA

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. GAUDENCIO ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

*[Múltiples firmas manuscritas]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*





SECRETARIA  
DEL AYUNTAMIENTO

2019 2021

# AFECTACION DE LOS PREDIOS DE LA EDAYO

DE ACUERDO A LA ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL FOLIO CAT./014/2014 DE  
FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO  
REALIZADO EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014, LEVANTADA POR EL  
TOPOGRAFO ERIK CESAR SANCHEZ COLIN, EN CUMPLIMIENTO A LO  
ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 172 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE  
MEXICO Y MUNICIPIOS, SE PRESENTAN LAS AFECTACIONES DE LAS SIGUIENTES  
CLAVES CATASTRALES PARA LA DONACION DEL ICATI, TOMADAS DE LA  
ESCRITURA 764, DE LA NOTARIA 123 DEL ESTADO DE MEXICO.

## PREDIO NUMERO UNO

AFECTACION DE LA CLAVE CATASTRAL: 064 01 027 35 00 0000  
CON UNA SUPERFICIE DE 2,700.00 M2

AL NORTE: 58.70 (CINCUENTA Y OCHO METROS SESENTA CENTIMETROS) Y  
COLINDA CON EL CENTRO DE SALUD VILLA GUERRERO.  
=====

AL SUR: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 06.00 (SEIS METROS CERO CENTIMETROS) Y  
LA SEGUNDA DE 54.66 (CINCUENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y SEIS  
CENTIMETROS) Y AMBAS COLINDAN CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA  
GUERRERO.=====

AL ORIENTE: 03.03 (TRES METROS TRES CENTIMETROS) Y COLINDA CON PLAZA  
ESTADO DE MEXICO.  
=====

AL PONIENTE: 06.00 (SEIS METROS CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON CON  
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA  
GUERRERO.=====

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 235.20 METROS DE AFECTACION

## PREDIO NUMERO DOS

AFECTACION DE LA CLAVE CATASTRAL 1,918.00 M2

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including the name 'Ma. de Jesus Diaz V.' and various official seals.





SECRETARIA  
DEL AYUNTAMIENTO  
AL NORTE: 52.70 (CINCUENTA Y DOS METROS SETENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON  
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA  
2019 GUERRERO 2021

*[Firma]*

*[Firma]*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA GUERRERO

AL SUR: 27.82 (VEINTISIETE OCHENTA Y DOS CENTIMETROS) Y COLINDA CON PRIPIEDAD  
DEL MUNICIPIO DE VILLA  
GUERRERO.

*[Firma]*

AL ORIENTE: 46.21 (CUARENTA Y SEIS METROS VEINTIUN CENTIMETROS) Y COLINDA CON  
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ACTUALMENTE PLAZA ESTADO DE  
MEXICO.

AL PONIENTE: 38.10 (TREINTA Y OCHO METROS DIEZ CENTIMETROS) Y COLINDA CON  
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,430.60 METROS DE AFECTACION

**PREDIO NUMERO TRES**

AFECTACION DE LA CLAVE CATASTRAL 064 01 027 70 00 0000  
CON UNA SUPERFICIE DE 7,766.00 M2

AL NORTE: EN CUATRO LINEAS LA PRIMERA DE 22.00 (VEINTIDOS METROS CERO  
CENTIMETROS), LA SEGUNDA DE 06.00 (SEIS METROS CERO CENTIMETROS) Y LA  
TERCERA DE 27.82 (VEINTISIETE OCHENTA Y DOS CENTIMETROS) Y LA CUARTA DE 09.72  
(NUEVE METROS SETENTA Y DOAS CENTIMETROS) Y TODAS COLINDAN CON PRIPIEDAD  
DEL MUNICIPIO DE VILLA  
GUERRERO.

*[Firma]*

AL SUR: EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 53.60 (CINCUENTA Y TRES METROS SESENTA  
CENTIMETROS) Y LA SEGUNDA DE 33.00 (TREINTA Y TRES METROS CERO  
CENTIMETROS) Y AMBAS COLINDAN CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA  
GUERRERO.

AL ORIENTE: CINCO LINEAS LA PRIMERA DE 06.00 (SEIS METROS CERO CENTIMETROS) Y  
LA SEGUNDA DE 38.10 (TREINTA Y OCHO METROS DIEZ CENTIMETROS), LA TERCERA DE  
1.51 (UN METRO CINCUENTA Y UN CENTIMETRO), LA CUARTA DE 1.17 (UN METRO DIECISIETE  
CENTIMETROS) Y LA QUINTA DE 36.46 (TREINTA Y SEIS METROS CUARENTA Y SEIS

*[Firma]*

*[Firma]*  
Ma. de Jesus Diaz V.





SECRETARIA  
DEL AYUNTAMIENTO

(METROS) Y TODAS COLINDAN CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA GERRERO  
MEXICO 2019 - 2021

AL NOROESTE: EN OCHO LINEAS, LA PRIMERA DE 2.35 (DOS METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS), LA SEGUNDA 05.75 (CINCO METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS), LA TERCERA DE 03.66 (TRES METROS SESENTA Y SEIS CENTIMETROS), LA CUARTA 07.44 (SIETE METROS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS), LA QUINTA 14.75 (CATORCE METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS), LA SEXTA 06.19 (SEIS METROS DIECIUNEVE CENTIMETROS), LA SEPTIMA 10.59 (DIEZ METROS CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS), LA OCTAVA 10.91 (DIEZ METROS NOVENTA Y UN CENTIMETROS) Y TODAS COLINDAN CON CALLE PROLONGACION MATAMOROS.

AL PONIENTE: EN SIETE LINEAS, LA PRIMERA DE 1.63 (UN METRO SESENTA Y TRES CENTIMETROS), LA SEGUNDA 03.36 (TRES METROS TREINTA Y SEIS CENTIMETROS), LA TERCERA 03.40 (TRES METROS CUARENTA CENTIMETROS), LA CUARTA 14.03 (CATORCE METROS TRES CENTIMETROS), LA QUINTA 09.03 (NUEVE METROS TRES CENTIMETROS), LA SEXTA 15.84 (QUINCE METROS OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS), LA SEPTIMA 07.74 (SIETE METROS SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS) Y TODAS COLINDAN CON PROLONGACION MATAMOROS.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 6.094.81 METROS DE AFECTACION

**PREDIO NUMERO CUATRO**

AFECTACION DE LA CLAVE CATASTRAL 064 01 029 35 00 0000

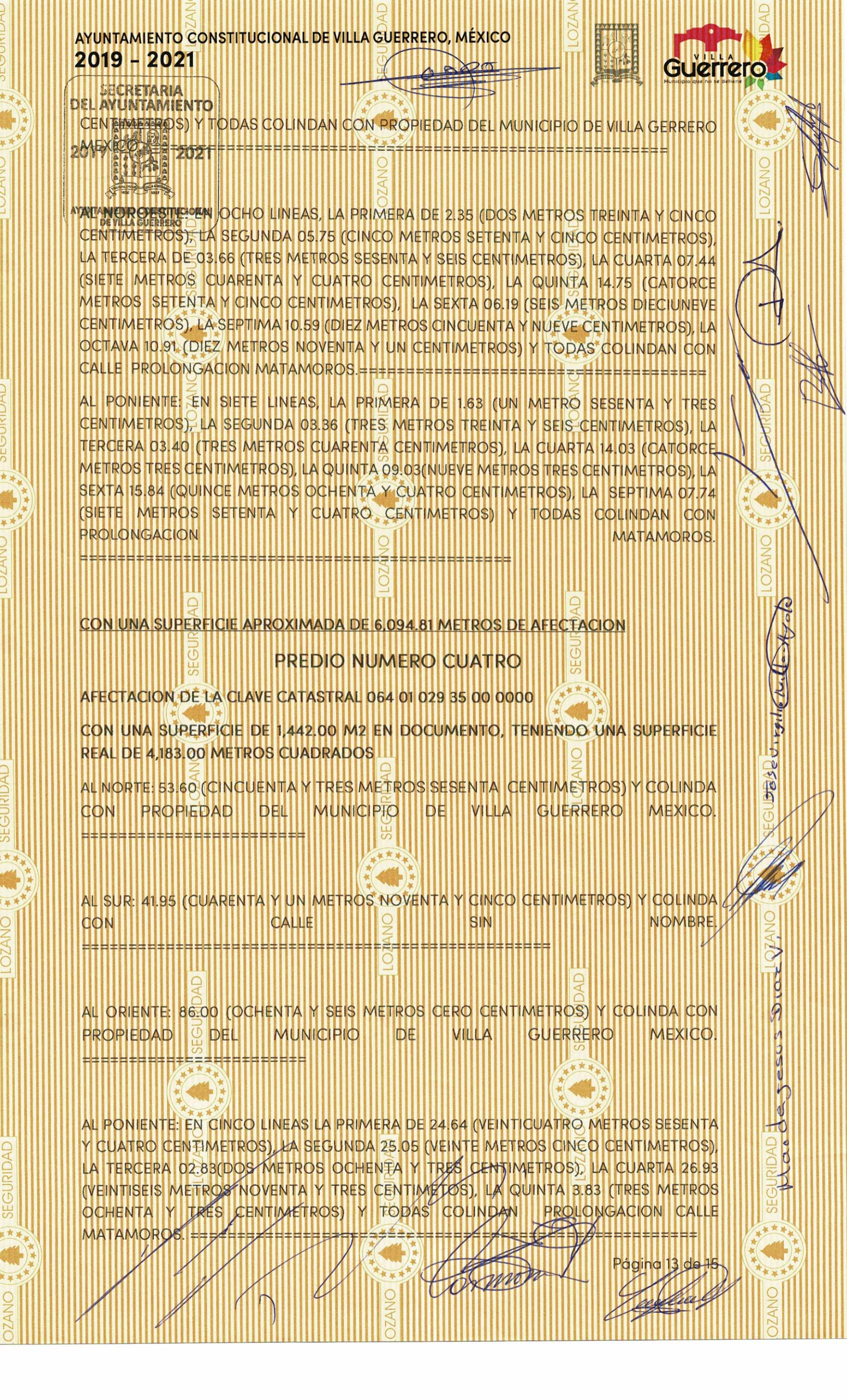
CON UNA SUPERFICIE DE 1,442.00 M2 EN DOCUMENTO, TENIENDO UNA SUPERFICIE REAL DE 4,183.00 METROS CUADRADOS

AL NORTE: 53.60 (CINCUENTA Y TRES METROS SESENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO MEXICO.

AL SUR: 41.95 (CUARENTA Y UN METROS NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS) Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.

AL ORIENTE: 86.00 (OCHENTA Y SEIS METROS CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO MEXICO.

AL PONIENTE: EN CINCO LINEAS LA PRIMERA DE 24.64 (VEINTICUATRO METROS SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS), LA SEGUNDA 25.05 (VEINTE METROS CINCO CENTIMETROS), LA TERCERA 02.83 (DOS METROS OCHENTA Y TRES CENTIMETROS), LA CUARTA 26.93 (VEINTISEIS METROS NOVENTA Y TRES CENTIMETROS), LA QUINTA 3.83 (TRES METROS OCHENTA Y TRES CENTIMETROS) Y TODAS COLINDAN PROLONGACION CALLE MATAMOROS.







SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO  
2019 - 2021  
AFECTACIÓN DE LA CLAVE CATASTRAL 064 01 027 39 00 0000

**PREDIO NUMERO CINCO**

CON UNA SUPERFICIE DE 4,530.00 M2

AL NORTE: 33.00 (TREINTA Y TRES METROS CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO MEXICO. =====

AL SUR: EN DOS LINEALS LA PRIMERA DE 08.83 (OCHO METROS OCHENTA Y TRES CENTIMETROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO MEXICO Y LA SEGUNDA 09.00 (NUEVE METROS CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. =====

AL ORIENTE: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 10.69 (DIEZ METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS) Y LA SEGUNDA DE 74.74 (SETENTA Y CUATRO METROS SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO MEXICO. =====

AL PONIENTE: 86.00 (OCHENTA Y SEIS METROS CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO MEXICO. =====

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,469.75 METROS DE AFECTACION

DANDO UN TOTAL DE LAS CINCO CLAVES CATASTRALES DE SUPERFICIE DE 13,046.36 METROS APROXIMADOS

*[Handwritten signatures and stamps]*

Ma de Jesus Diaz V.





LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO

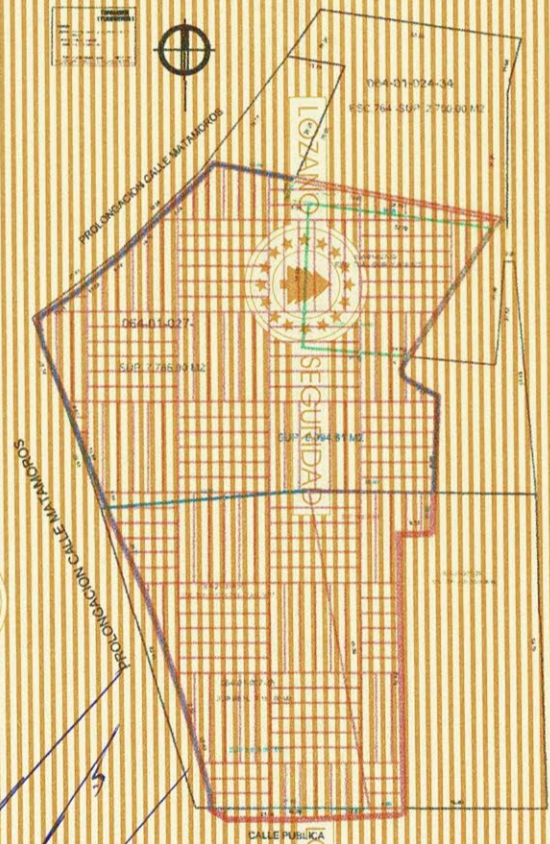


SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD



*[Handwritten signature]*

*Fonse Virgilio Maldonado*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

*Ma. de Jesus Diaz U.*